

La Crónica Meridional

Diario liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el día 15 de Marzo de 1880

Fundador: Francisco Rueda López

Año LVIII

Nº 18.387

Almería 25 ptas.
Málaga 25 ptas.

SUSCRIPCIONES
PAGO ADELANTEADO EN LA ADMINISTRACIÓN
Almería, un mes, 150 pesetas
Provincia, un trimestre, 50
Extranjero, 10

ALMERIA

Viernes 30 de Noviembre de 1917

CONDICIONES DE PUBLICACION

Se inscribe en esta administración, Reyes Católicos, 26 y 28
Los anuncios se reciben de 8 de la mañana a 6 de la tarde.
ANUNCIOS: 40 céntimos de peseta líneas en primera plana
20 en tercera y 10 en cuarta; para los suscriptores la mitad.

Número suelto 5 ptas

"La Unión Marine"

Compañía inglesa de Seguros Marítimos de transportes y de valores.

Seguro especial de Guerra.

Capital Pesetas 32.700.000
Inversiones y efectivos disponibles 24.382.600
Sucursal española, Corté 631, Barcelona. Agente general para Almería y su provincia
José Salazar Menéndez, calle de Murcia, 2.—Almería.

PARA MILITARES

T JIDOS

A
S
T
R
E
R
I

José Molina e Hijos

Grenada, núm. 2.

PAÑERIA SASTRERIA

AVISO

El Establecimiento de Óptica, Joyería y Relojería, que habilitado en el número 14 del Paseo del Príncipe, se ha trasladado al número 22, antigua Relojería Francesa y el 19, Joyería de la Viuda de Sánchez; habiéndonos quedado con todas las existencias que en ambos había, donde encontrará el público un gran surtido en Joyería, Óptica, Relojería, Electricidad y artículos para regalos a precios baratísimos.

Se compra plata, oro y alhajas.—Se hacen composturas

PEREZ Y SANTOS

Paseo del Príncipe, 19 y 22, Casa del Hotel Simón.

ACADEMIA DE COMERCIO

Director, D. J. N. JOSÉ M. GARCIA.—Profesor Mercantil.

Preparación completa de las materias que componen la Carrera Oficial de Comercio, con arreglo al plan de estudios vigentes; hasta obtener los títulos de Perito y Profesor Mercantil. Las clases empiezan el 1º de Octubre.

Banco de España: Preparación de todas las materias cuya conocimiento se exige para ingreso en este Establecimiento. Próxima convocatoria.

Clases especiales de Aritmética, Cálculo Mercantil, Contabilidad General y de Empresas; Idiomas, Mecanografía y Taquigrafía.

Oficina Mercantil: Horas de despacho, de 3 a 5 tardes; calle Floride, 2.

El viaje de la Comisión

La Comisión de uveros está en Madrid.

Ha sido llamada por los representantes en Cortes para que el Gobierno preste auxilio a la producción uvera, o, en vista de viva vez las quejas, les lamente de los productores.

La Comisión ha hecho bien en realizar el viaje. El Gobierno sabe perfectamente lo que Almería necesita, porque se le ha dicho en todos los tonos y formas, incluso en la de protesta que tan solamente como el primero, pudiese de experiencia, de encuzamiento, de estimulo, de ordenación cerca de las Compañías ferroviarias, solo pue de atender peticiones colectivas de Asociaciones, Sindicatos, Comunidades, Cámaras o Corporaciones oficiales.

«Servicios y expediciones de interés particular.»—Reconocimientos que son muy respetables, el ministerio, sopesa en convertirse en Agencia, solo debe intervenir, e interverá eficazmente, en cuantas quejas se le presenten por deficiencias, parcialidades o abusos en el servicio.

Como resumen de estas notas, se ruge a todos que no intenten en vano resolver el problema de los transportes por el camino de la gestión o recomendación para el interés particular y que toda petición, cuando se presente, sea escrita y concreta.

«Qué va a decir en Madrid la Comisión? Nada que no se haya dicho ya en todos tonos y formas; pero el ministro de Hacienda se ha anticipado a negarla antes de pedir a esto prejuzga la cuestión.

Que la uva no se expone; que se pudre en los muelles; que los vapores no vienen a llevarla a los mercados extranjeros, y que el goce uvero que ha dado siempre de comer a todo el mundo, va a ser a fin la ruina de todos. Hay que decir además, fuerte para que lo oiga todo el mundo, que por la falta de cumplimiento a lo pactado, fueron a Bilbao y allí se establecieron con nuestra uva los vapores «Cabo San Anton», «Santa Florentina» y «Cataluña», siendo cierta la ruina de los lotes embarcados en el primer y probable la de la venta de los últimos, que no conocemos, pero que lleva

rán los mismos visos que el primero, por arribar las mismas razones. El haber estado esos barcos en Bilbao de 19 a 21 días, ha puesto el fruto en condiciones de que las venidas sean ruinosas.

Como consecuencia de todo esto, es racional pedir, primero que nos envíen billetes para exportar el fruto que queda, con gran urgencia, concediendo el Gobierno, si es preciso, plímites de exper-

tiación por la diferencia entre el flete concertado y el que los na-

vieres pretendan, si es que en ese sentido se le ha dicho en to-

de las tonas y formas, incluso en la de protesta que tan solamente como el primero, pudiese de expe-

riencia, de encuzamiento, de esti-

mullo, de ordenación cerca de las

Compañías ferroviarias, solo pue-

de atender peticiones colectivas

LOS NUEVOS GOBERNAJORES

Una clasificación

Según la «Gaceta», los nuevos gobernadores civiles pueden clasificarse en la siguiente forma:

Diputados a Cortes.—Don Sixto Celorio, liberal; don Andrés Alonso, liberal; don Pascual Maestre, clérigo; don Pedro Vilal, don Buenaventura Plaza, regionalista y don Luis López Ballesteros.

Jefes del Ejército.—Don Julio Pantoja, coronel de la Guardia civil; don Enrique Toral, teniente coronel de Estado Mayor; don Alfonso Rodríguez, teniente coronel de Ingenieros; don José Rodríguez de Rivas, teniente coronel de Artillería, y don Luis Méndez

Quipo de L'ano, teniente coronel de Estado Mayor. Total, cinco.

Delegación expresa, dictar la resolución definitiva.

No obstante lo preceptuado en el párrafo anterior, las facultades no podrán verificarse sin que acompañe a la expedición la correspondiente guía, que no podrá ser negada por las autoridades locales, más que en el caso de hallarse la partida incutida o inconveniente para llegar a su incantación en forma legal.

Art. 2º La circulación interior provincial de substancias alimenticias de primera necesidad, que determinen el Gobierno, o la Comisión general de Abastecimientos en su nombre, ya se realice en transportes por vía terrestre o por cabotaje, se sujetará a los siguientes requisitos:

A) El solicitante de la oportunidad autorización para tratar con las substancias alimenticias que se designen, que reside en capital de provincia, se dirigirá al gobernador de la misma, expresando el nombre del vendedor y del comprador, e destinatario, si fuere persona diferente; especie y cantidad del artículo alimenticio en unidades métricas, y provincia y punto de destino.

La autorización que se le concede la cursará el mismo interesado al vendedor, para que éste obtenga de la autoridad local la guía correspondiente. Los gobernadores concederán los permisos solicitados en el plazo de veinticuatro horas, salvo las excepciones a que se refiere el artículo anterior; y

B) Cuando el peticionario no resida en la capital de la provincia, solicitará el permiso, con expresión de los mismos requisitos, al alcalde de la localidad de su residencia, quien lo concederá en el mismo plazo, salvo las excepciones de que trata el precedente artículo. Dicha autoridad, local, deberá comunicar diariamente al gobernador respectivo las autorizaciones que haya concedido, consignando todos los extremos de la solicitud.

Art. 3º Cuando se realice por cabotaje el transporte de las especies que se señalen, el gobernador de la provincia donde se verifica el embarque anunciará al destino y a la Comisión general de Abastecimientos la salida de la expedición, expresando el nombre de la nave, el del consignatario, clase y cantidad, en unidades métricas de la mercancía; la eslava y la fecha probable del arribo.

Tanto en este caso como en los del artículo anterior, los gobernadores de las provincias a las cuales se dirija la expedición, comprobarán la llegada y el destino posterior de la mercancía, dentro de sus demarcaciones, dando cuenta de todo ello a la Comisión general de Abastecimientos, en la forma que la misma disponga.

Art. 4º Los gobernadores de las provincias del litoral, fronterizas y Baleares, darán cuenta quincenalmente a la Comisión general del estado del abastecimiento en sus provincias respectivas, con expresión del stock que tengan las fábricas harineras, de trigo y harina.

Hoy termina el plazo para el ingreso en Hacienda del segundo y tercer plazo de las cuotas militares.

El tráfico de substancias alimenticias

El Gobierno decreta la libertad de circulación interprovincial. La parte dispositiva de la anulada Real orden del ministerio de la Gobernación, que publica la Gaceta dice así:

«Artículo 1º Se declara completamente libre el tráfico de substancias alimenticias de primera necesidad entre las provincias españolas, sin otras limitaciones que las establecidas en el artículo 1º, podrá autorizar, no es conveniente exportar a las Juntas provinciales de Subsistencias considerables de los mencionados productos.

Art. 2º El comisario general de Abastecimientos, sin embargo de lo establecido con carácter general de la Administración de Alimentos en el artículo 1º, podrá autorizar, no es conveniente exportar a las Juntas provinciales de Subsistencias para prohibir la salida de substancias alimenticias de sus provincias demarcaciones, cuando lo exija la necesidad de su abastecimiento, previo cumplimiento de los requisitos establecidos o agentes en otros países.

Las peticiones de permisos han de dirigirse al Bureau of Expert Licenses, 1.315 K Street, NW, Washington, D. C., o sea durante la tarde de 8 a 12 horas.

Se difiere la concesión de permisos de exportación para el embarque de productos alimenticios y grasas (marcados con X en la lista anterior) con destino a países que, para los fines de la guerra, no están asociados con los Estados Unidos; pues por cuanto

se que, para los fines de la guerra, no están asociados con los Estados Unidos; pues por cuanto

LA CRÓNICA MUNDIAL

COMPANIA COLONIAL

Casa fundada en 1854

Indumentaria superioridad

en Chocolates, Cafés molidos y en grano, té y tabaco.

Exportación frutera de 1917.

Relación de los barriles exportados hasta hoy por nuestro puerto, con
excepción de días de salida y rutas de destino.

S. d	Destinos	Vapores	BARRILES		Consignatarios
			2 probas	1 id	
Ago 18	Glasgow	Rimf ksa	100		A. González
Sep. 13	Christiania	Sevilla	6758	50	A. Rodríguez
14	Liverpool	Fabián	35735		B. mismo
21	Glasgow	Carmen	23508		A. Uvera
23	New York	A. López	8221	250	C. Trasatlántica
27	Habana	Buenos Aire	1002		B. mismo
28	New York	Adelina	20835	50	H. R. Giménez
28	Glasgow	Ethy	5632		Luis Ronco
Oct. 12	Liverpool	C. S. Antoni	29833		Luis Gay
2	Santos	Valemera	2658	20	El mismo
4	Glasgow	Armando	21475		A. Uvera
5	New York	Ida	21430	152	H. R. Giménez
6	Londres	Wimeira	47878		El mismo
7	New York	Madonna	26161	100	A. Rodríguez
21	New York	Barckdale	52746	20	B. mismo
25	Liverpool	H. Heather	59244		Mac Andrew
27	Habana	Montevideo	3671	1800	C. Trasatlántica
	Veracruz		20		El mismo
27	Santos	Balmes	1200		Luis Gay
29	New York	Alicante	10335		C. Trasatlántica
31	Cardiff	Florentina	27673		López Guillén
Nov. 1	Liverpool	Cataluña	14914		H. R. Giménez
2	New York	Isla de Panay	10257		C. Trasatlántica
12	Tyne Dock	Danrobin	20708		A. Uvera
13	New York	Hikata Maru	10385	50	Batista y Mazo
17	Glasgow	Giebe	22691		A. Uvera
18	New York	Reina	32282		A. Rodríguez
	Lisboa		2497		El mismo
20	Glasgow	R. Egginton	11054		Luis Ronco
21	Canada	J. Maragall	3445		H. R. Giménez
25	New York	C. López	13252		C. Trasatlántica
			641.110	2598	

Resumen de la exportación por mercados

DESTINOS	BARRILES	MEDIOS
Liverpool	139.726	8
Glasgow	84.460	
New York	299.504	700
Londres	47.878	
Christiania	6.758	50
Santos	3.858	20
Habana	4.673	1800
Veracruz	20	
Cardiff	27.673	
Tyne Dock (Newcastle)	20.708	
Lisboa	2.407	
Canada	3.445	
	641.110	2598

5.000 000

DE PESETAS salen de España anualmente por la importación de ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.

Los Sres. Médicos podrían evitarlo recetando productos Farmacéuticos Españoles con lo cual se beneficiarían el comprador y las industrias nacionales.

Precios al público de las Especialidades de J. G. ESPINAR, de SEVILLA con sus similares extranjeros

Nombre de la especialidad	Precio de la unidad
Cápsulas de Síndalo	3-
Crema de Bismuto	3.75
Esencia de Zarzaparrilla (bote grande)	3.75
Glicerofosfato de cal granulado	2.75
Jarabe Ioduro ferroso	2.50
Id. Iodo-tánico	2.50
Id. Hemoglobina	3-
Levadura de Cerveza granulada	2.75
Solución al Clorurofósforato de cal creosotada	2.50
Vino de Pepiona	3-
Id. Iodo-tánico fosfatado	2.75
Id. Cane, Quina y Hierro	3.50

Venta: Principales Farmacias y Droguerías.

ANEMIA

DEBILIDAD, NEURASTENIA
CONSUMCIÓN, CLOROSIS
CONVALESCENCIA

Hémoglobine
VINO y JARABE Deschiens

Todos los Médicos proclaman que este Hierro vital de la Sangre CURA SIEMPRE.

Es muy superior a la carne cruda a los ferruginosos, etc. Da salud y fuerza - PARÍS.

Compra de toda clase de
Monedas de Oro
y Billetes Extranjeros

Sociedad Anónima Romero

10, Paseo del Príncipe, 10

PARA TENER BUENA SALUD

es preciso comer bien;

PARA COMER BIEN,
tener buenos dientes;

PARA TENER
BUENOS
DIENTES,
usar
el

Dentol



En efecto, creado el Dentol, de conformidad con las doctrinas del sabio Pasteur, destruye los microbios nocivos para la boca; impide la formación de caries en los dientes y destruye ésta de un modo infalible, así como las inflamaciones de las encías y de la garganta, comunicando á la dentadura en muy pocos días, una blancura brillante, y destruyendo el tártaro.

El Dentol se vende en las principales farmacias y perfumerías. Depósito general: casa FREIRE, 19, rue Jacob, París.

persistente sensación de frescura. Su acción antiséptica contra los microbios, se prolonga en la boca, durante 24 horas como mínimo.

Una bolita de algodón impregnada de Dentol, calma instantáneamente los dolores de muelas, por violentos que sean.

Deja en la boca una deliciosa y

Export Bier

Estrella Roja

es la Reina de las Cervezas

No contiene adición de alcohol - La mejor para las comidas - Es técnica - Es digestiva

Representante: ANTONIO GÓMEZ MAYOR

La Unión y El Fénix Español

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios

SUBDIRECTORES EN ALMERIA:

SALVADOR ROMERO Y HERMANO, PASEO DEL PRÍNCIPE, 10



No hay catarr que se le resistá. Curula, bronquitis, asma, y evita la tuberculosis. Toleradísimo por los débiles estómago. En Farmacias y Droguerías de crédito.

La Perla Antigástrica
del doctor Diegado

CURA LOS PADECIMIENTOS
DEL ESTOMAGO

Medicación eficaz contra las afec-
ciones del estómago, sea dolor, acidez
o vinagres, vómitos después de las ce-
midas, impotencia, debilidad estómago,
estómagos, diarreas y en general
para todas aquellas molestias reyez-
mala digestión, sea o no débillos.

Para mayores datos dirigirse al ar-
tista.

Dapdeles; Sevilla, El Puerto, Tetuán, etc.

África, Batallas, Santander, Dénia, etc.

D. Juan Vives Pérez, Paseo del Prí-
ncipe,

Precio de cada frasco 24 pesetas

ALMERIA
Imp. de LA CRÓNICA MUNDIAL